

ACTA HONORABLE CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE

MARTES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1995

- TABLA:
- A.- Lectura de Acta
 - B.- Taller sobre PADEM y Reformas del Estatuto Docente
 - C.- Varios

En Hualañé, a 12 días del mes de Septiembre de 1995, y siendo las 15:10 Hrs., en el Salón Alcaldicio, entra en Sesión el Concejo Municipal, con la presencia del Sr. Alcalde don CARLOS RUBEN RUZ AGUILERA, y los Sres. Concejales don ENRIQUE BAEZA CANALES, don ORLANDO FLORES MAYOR Y DON HERMINIO HERNANDEZ ALVARADO, más el Sr. Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fé. Ausente el Sr. Concejel don GABRIEL PONCE ORTIZ.

La Tabla del día considera:

A.- Lectura de Acta:

Se da lectura al Acta del día Martes 5 de Septiembre del año en curso, la que no sufre modificaciones, y es respaldada con la firma del Sr. Alcalde y el Ministro de Fé.

B.- Siguiendo con la Tabla del día se invita al Sr. Director Comunal de Educación, quien es acompañado por los Directores de Escuelas de la Comuna, más personal técnico de Liceo, Escuela Monseñor Manuel Larraín E. y Dirección Comunal, en total, 15 docentes.

Primeramente el Sr. Director Comunal entrega antecedentes de las modificaciones que se le introdujeron al Estatuto Docente, Ley Nº 19.070, hoy modificada por la Ley Nº 19.410 de 02.09.95 y que entre sus aspectos esenciales señala:

Art. 20º : La Dotación Docente Comunal será expresada en horas de clases semanales.

Art. 21º : Las Dotaciones docentes se fijan el 15 de Noviembre de cada año, una vez aprobado el PADEM.

Art. 22º : Adecuación de Plantas Docentes de acuerdo a :

- A.- Modificaciones Curriculares
 - B.- Variación cantidad de alumnos
 - C.- Cambio en el tipo de Educación.
 - D.- Fusión de Establecimientos Educativos
 - E.- Reorganización de la Entidad Administrativa educacional.
- La adecuación o variación de las Dotaciones docentes rige a contar del año escolar siguiente.

Art. 23º : Las DEPROE (Dirección Provincial de Educación) hace las observaciones técnicas a las Dotaciones docentes. Los PADEM deben estar presentados el 15 de Septiembre del Pte., pero por este año se atrasa en un mes (15 Oct). Estos Proyectos educativos son aprobados por el Concejo, a mas tardar el 15 de Noviembre de cada año. A fin de

cada año, los Sres. Directores de Establecimientos Educativos, deben elaborar un informe de resultados de sus Programas de desarrollo educativo.

Las rentas mínimas de los docentes se fijó en \$ 130.000 a partir de Enero de 1995, la que aumenta a \$ 150.000 en Febrero de 1996.

Agrega el profesional que en la Comuna no podrían producirse problemas, ya que las posibles readecuaciones van a ser superadas con jubilaciones o renunciaciones voluntarias de profesores.

En el caso de renunciaciones voluntarias, se debe cancelar al profesor un equivalente a 11 meses de su última renta, la que es absorbida por el empleador.


Posteriormente, el Sr. Director Comunal entrega antecedentes técnicos generales, dirigidos especialmente a Directivos y Técnicos, sobre la elaboración de los PADEM de cada Establecimiento. Del diálogo y consultas que nazcan de este Taller, se perfilarán los lineamientos generales Comunes de la Educación. Al final se concluye que habrá un nuevo Taller después de un Seminario Provincial, que se efectuará el día Jueves 14 del Corriente, en la ciudad de Curicó, a la que todos los presentes se encuentran invitados; deben asistir obligatoriamente los Directivos técnicos de Escuela Monseñor Manuel Larraín y Liceo.

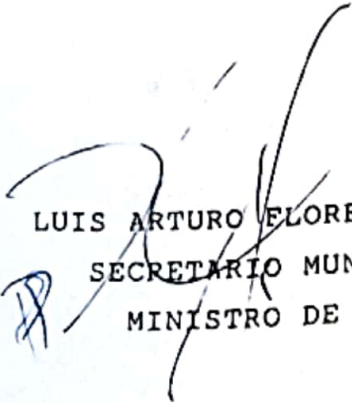
Concluido el Taller, se retira el personal de Educación.

Varios:

El Sr. Orlando Flores solicita enviar Oficio a la Empresa DEFLUV, para que haga mantención en la Ruta Barba Buvia-Los Negros.

Se levanta la Sesión siendo las 18:37 Hrs.


CARLOS RUBEN RUZ AGUILERA
ALCALDE


LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE